



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OL莫斯

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 015-2026-MDO/A

Olmos, 28 de enero del 2026

VISTO

El Informe N° 112-2026-MDO/ORH y el Proveído S/N del despacho de Alcaldía de fecha 28 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú y los pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, señala que la administración pública adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. LIM

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones, de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza.

Que, el Manual Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Olmos aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 675-2025-MDO/GM, indica que el cargo de Gerente Municipal, está clasificado como puesto de confianza, lo que lo exime de concurso público para su ocupación.

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) en su INFORME TÉCNICO N° 1631-2018-SERVIR/GPGSC, en la conclusión 3.1 emite la siguiente opinión: "Las entidades del Sector Público establecen los requisitos de las plazas o puesto en la entidad de acuerdo a los instrumentos de gestión (...), debiendo realizar una adecuada clasificación y calificación de sus órganos y sus funciones, así como de su cargo y sus requisitos, evaluando de forma permanente su actualización. De esta forma, las personas que ingresan a los cargos previstos en el CAP, ya sea por concurso público o por designación deben cumplir con dicho requisitos mínimos o perfil establecido previamente en los documentos de gestión interna de la entidad".

Que con Decreto Supremo N° 145-2025-PCM, de fecha 24 de diciembre del 2025, modifica el Reglamento de la Ley N° 31419, la que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OL莫斯

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
 mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

remoción, y otras disposiciones; se modificó los requisitos para el cargo de Gerente Municipal de las entidades tipo AB, siendo los siguientes

8.4. Gerentes municipales de municipalidades tipo AB:

- a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia de formación académica.
- b) Experiencia general: cuatro (04) años.
- c) Experiencia específica: i) Tres (03) años en función o materia relacionados a gestión municipal y/o gestión pública; ii) De estos tres (03) años, un (01) año debe ser en puestos o cargos directivos en el sector público o privado o las equivalencias del numeral 10.2 del artículo 10 y iii) De estos tres (03) años, un (01) año en el sector público.

Que el contrato administrativo de servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resulten pertinentes, por lo que estando a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 la cual señala:

"(...) Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sujetos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia (...)".

Que la contratación de servicios bajo la modalidad CAS contenido en el Decreto Legislativo N° 1057 para los trabajadores de confianza (quienes son designados por resolución) resulta legal dado que se encuentra regulada mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014- 2026-MDO/A, se da por concluida la designación del MGTR. CPC. RUITOR CASTRO PALACIOS como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Olmos.

Que, mediante el INFORME N° 112-2026-MDO/ORH, la Jefa de Recursos Humanos concluye, que de acuerdo a la Ley N° 31419 y su reglamento y modificatorias, así como, en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Olmos, se establece que el Arq. Carlos Alberto Ramírez Cienfuegos, CUMPLE CON EL PERFIL necesario para asumir el cargo de confianza de Gerente Municipal. Esto implica que su formación, experiencia y competencias son adecuadas para desempeñar las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo.

Que, a través del PROVEIDO S/N, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Olmos dispone al Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para su trámite según corresponda a Ley, adjuntando el currículum vitae del Arq. Carlos Alberto Ramírez Cienfuegos.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OL莫斯

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DESIGNAR** ARQ. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ CIENFUEGOS, identificado con DNI N° 16482418, a partir del 29 de enero de 2026 en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Olmos, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen ha dicho cargo autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo, en cumplimiento a sus funciones, obligaciones y responsabilidades.

ARTICULO SEGUNDO. - **ESTABLECER**, que la contratación del funcionario designado en el artículo precedente será bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), contenido en el Decreto. Legislativo 1057, su Reglamento, modificatorias y demás normas internas pertinentes vigentes.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFIQUESE** con la presente resolución al designado y a las instancias administrativas de esta municipalidad para los fines que correspondan.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER** que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ejecute las acciones de contratación con atención a lo dispuesto en el artículo precedente de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

C.C.
Alcaldía
OGAJ
GM
OGRRHH
OCI
Designado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Daniel Rivera Pasco
ALCALDE